



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

DECRETO por el que se aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Municipio de Apulco, Zac.,  
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020

## DECRETO # 188

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Apulco, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.



De su contenido resaltan los siguientes elementos:

**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Apulco, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día seis (06) de abril del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3721/2021 de fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**ESTADOS PRESUPUESTALES**

**DE INGRESOS:**



H. LEGISLATIVA  
DEL ESTADO

Conta Pública 2020  
MUNICIPIO DE APULCO  
Estado Analítico de Ingresos  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Ingreso Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	1,166,635	5,931	1,172,565	1,172,565	1,172,565	5,931
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	113	-113	0	0	0	-113
Derechos	1,167,823	264,237	1,432,060	1,432,060	1,432,060	264,237
Productos	25,354	-22,369	2,985	2,986	2,986	-22,369
Aprovechamientos	315,500	-315,499	1	1	1	-315,499
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	2,000	118,375	118,375	118,375	118,375	118,375
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	23,827,407	768,414	24,595,821	24,595,821	24,595,821	768,414
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	2,000	-2,000	0	0	0	-2,000
Ingresos Derivados de Financiamientos	6	-6	0	0	0	-6
<b>Total</b>	<b>26,506,836</b>	<b>814,970</b>	<b>27,321,806</b>	<b>27,321,806</b>	<b>27,321,806</b>	<b>814,970</b>
				<b>Ingresos excedentes</b>		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Ingreso Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
<b>Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios</b>						
Impuestos	1,166,635	5,931	1,172,565	1,172,565	1,172,565	5,931
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	113	-113	0	0	0	-113
Derechos	1,167,823	264,237	1,432,060	1,432,060	1,432,060	264,237
Productos	25,354	-22,369	2,985	2,986	2,986	-22,369
Aprovechamientos	315,500	-315,499	1	1	1	-315,499
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	23,827,407	768,414	24,595,821	24,595,821	24,595,821	768,414
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	2,000	-2,000	0	0	0	-2,000
<b>Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organismos Autónomos y del Sector Parastatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado</b>						
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	2,000	118,375	118,375	118,375	118,375	118,375
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>						
Ingresos Derivados de Financiamientos	6	-6	0	0	0	-6
<b>Total</b>	<b>26,506,836</b>	<b>814,970</b>	<b>27,321,806</b>	<b>27,321,806</b>	<b>27,321,806</b>	<b>814,970</b>
				<b>Ingresos excedentes</b>		

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar

Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.

Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Organismos Autónomos, Sector Parastatal y Empresas productivas del Estado, por lo que al SAACG NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

C. YANET MORALES HUIZAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. J. JESUS FLORES CHAVEZ  
SINDICO MUNICIPAL

L.A.E. JUAN CARLOS HERNANDEZ PEREZ  
TESORERO MUNICIPAL

V

## DE EGRESOS:

### a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS - CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



H. LEGISLATIVO  
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2020  
MUNICIPIO DE APULCO  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1+2)	4	5	6 = (3-4)
TESORERÍA	\$10,089,374	\$2,577,149	\$12,666,523	\$12,666,523	\$12,666,523	\$0
TESORERÍA	\$10,089,374	\$2,577,149	\$12,666,523	\$12,666,523	\$12,666,523	\$0
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$9,737,395	\$2,102,862	\$11,840,257	\$11,840,257	\$10,940,257	\$0
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$9,737,395	\$2,102,862	\$11,840,257	\$11,840,257	\$10,940,257	\$0
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$6,680,070	-\$2,855,194	\$3,824,876	\$3,824,876	\$3,824,876	\$0
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS	\$6,680,070	-\$2,855,194	\$3,824,876	\$3,824,876	\$3,824,876	\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$26,506,838</b>	<b>\$1,824,818</b>	<b>\$28,331,656</b>	<b>\$28,331,656</b>	<b>\$27,431,656</b>	<b>\$0</b>

\_\_\_\_\_  
C. YANET MORALES HUIZAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
C. J. JESÚS FLORES CHÁVEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
L.A.E. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ PÉREZ  
TESORERO MUNICIPAL

**b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



H. LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS

**Cuenta Pública 2020**  
**MUNICIPIO DE APULCO**  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Egresos Modificados 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
<b>Servicios Personales</b>	<b>8,238,808</b>	<b>1,807,448</b>	<b>10,146,054</b>	<b>10,146,054</b>	<b>10,146,054</b>	<b>0</b>
Remuneraciones al Personal de Carrera Permanente	6,369,379	190,058	6,559,436	6,559,436	6,559,436	0
Remuneraciones al Personal de Carrera Transitoria	924,077	581,400	1,505,476	1,505,476	1,505,476	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	543,963	564,181	1,108,134	1,108,134	1,108,134	0
Seguridad Social	35,000	35,000	0	0	0	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	346,200	606,808	953,008	953,008	953,008	0
Prestaciones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>3,853,700</b>	<b>841,875</b>	<b>3,811,725</b>	<b>3,811,725</b>	<b>3,811,725</b>	<b>0</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	353,501	-47,353	306,148	306,148	306,148	0
Alimentos y Utensilios	408,098	-135,111	332,987	332,987	332,987	0
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	1,602,501	-1,137,390	465,102	465,102	465,102	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	82,000	1,970	83,970	83,970	83,970	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	874,500	162,185	712,315	712,315	712,315	0
Vestuario, Blancos, Prendas de Profesión y Artículos Deportivos	19,000	48,449	67,449	67,449	67,449	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	15,000	0	0	0	0	0
Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	450,100	804,054	1,063,754	1,063,754	1,063,754	0
<b>Servicios Generales</b>	<b>2,820,480</b>	<b>1,141,087</b>	<b>3,781,577</b>	<b>3,781,577</b>	<b>3,781,577</b>	<b>0</b>
Servicios Básicos	1,754,056	141,538	1,813,617	1,813,617	1,813,617	0
Servicios de Arrendamiento	188,000	982,220	1,170,220	1,170,220	1,170,220	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	80,000	8,934	88,934	88,934	88,934	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	50,000	75,138	125,138	125,138	125,138	0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	81,000	319,009	400,009	400,009	400,009	0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	10,000	-10,000	0	0	0	0
Servicios de Traslado y Viajes	155,000	-81,523	73,477	73,477	73,477	0
Servicios Oficiales	150,000	-11,435	138,565	138,565	138,565	0
Otros Servicios Generales	151,524	-807	150,817	150,817	150,817	0
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>741,855</b>	<b>2,795,742</b>	<b>3,447,387</b>	<b>3,447,387</b>	<b>3,447,387</b>	<b>0</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	1,504,829	1,504,829	1,504,829	1,504,829	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	741,855	1,290,913	1,942,568	1,942,568	1,942,568	0
Pensiones y Aboliciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias e Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>15,000</b>	<b>31,400</b>	<b>46,400</b>	<b>46,400</b>	<b>46,400</b>	<b>0</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	12,000	-12,000	0	0	0	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	3,000	43,400	46,400	46,400	46,400	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Seguridad, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>8,737,385</b>	<b>-3,325,984</b>	<b>8,411,410</b>	<b>8,411,410</b>	<b>5,511,410</b>	<b>0</b>
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	8,737,385	-3,325,984	8,411,410	8,411,410	5,511,410	0
Obras Públicas en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Engagements Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>1,300,000</b>	<b>207,093</b>	<b>1,507,093</b>	<b>1,507,093</b>	<b>1,507,093</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	1,300,000	207,093	1,507,093	1,507,093	1,507,093	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Aportes Financieros	0	0	0	0	0	0
Aditivos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adels)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>26,506,838</b>	<b>1,824,818</b>	<b>28,331,656</b>	<b>28,331,656</b>	<b>27,431,656</b>	<b>0</b>

C. YANET MORALEZ HUIZAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. J. JESUS FLORES CHÁVEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

L.A.E. AJAN CARLOS HERNÁNDEZ PÉREZ  
TESORERO MUNICIPAL

## ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

a) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	\$1,172,565.47	\$1,172,565.47	100%



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00	100%
4	DERECHOS	1,432,060.33	1,432,060.33	100%
5	PRODUCTOS	2,985.63	2,985.63	100%
6	APROVECHAMIENTOS	1.00	1.00	100%
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	118,374.60	118,374.60	100%
8	PARTICIPACIONES y APORTACIONES	12,757,403.00	12,757,403.00	100%
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0%
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0%
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$15,483,390.03</b>	<b>\$15,483,390.03</b>	<b>100%</b>
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
*	APORTACIONES	\$ 9,581,667.84	\$ 9,581,667.84	100%
*	CONVENIOS	2,256,750.00	0.00	0%
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$11,838,417.84</b>	<b>\$9,581,667.84</b>	<b>80.94%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$27,321,807.87</b>	<b>\$25,065,057.87</b>	<b>91.74%</b>

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Egresos pendientes realizados en 2021	Importe revisado	% Fiscalizado
<b>Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros</b>					
GASTO CORRIENTE	216756157	\$13,624,326.36	\$0.00	\$12,366,215.24	90.76%
Ingresos Propios	251178488	\$2,723,500.40	\$0.00	\$2,299,164.75	84.41%
<b>TOTAL</b>		<b>\$16,347,826.76</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$14,665,379.99</b>	<b>89.70%</b>
<b>Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales (Fondo III y IV)</b>					
FONDO IV 2020	1095774700	\$3,311,203.26	\$0.00	\$3,311,203.26	100%
FONDO III 2020	1095772292	6,272,128.00	\$0.00	6,272,128.00	100%
<b>TOTAL</b>		<b>\$9,583,331.26</b>		<b>\$9,583,331.26</b>	<b>100%</b>
<b>Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos</b>					
FISE 2020	4064930654	\$1,356,750.00	\$900,164.00	\$2,256,914.75	100%
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,356,750.00</b>	<b>\$1,356,750.00</b>	<b>\$2,256,914.75</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>27,287,908.02</b>	<b>\$1,356,750.00</b>	<b>26,505,626</b>	<b>97.13%</b>

Fuente: Propuestas de registros autorizados por el Ayuntamiento, información financiera-presupuestal de expedientes unitarios y balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2020

## ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obra Pública) del municipio de Apulco, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.

## PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE (2020)	Endeudamiento Neto	Saldo al
----------	----------	---	--------------------	----------



H. LEGISLATIVA  
DEL ESTADO

	31-dic-19	Disposición	Amortización		31-dic-20
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$10,146,054.05	\$10,146,054.05	\$0.00	\$0.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$6,787,843.92	\$6,787,843.92	\$0.00	\$0.00
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$6,411,410.39	\$5,511,410.39	\$900,000.00	\$900,000.00
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$3,447,397.12	\$3,447,397.12	\$0.00	\$0.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$8,462,298.29	\$31,857.70	\$31,857.70	\$0.00	\$8,462,298.29
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,507,092.71	\$800,000.00	\$1,507,092.71	-\$707,092.71	\$800,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$10,118,256.00</b>	<b>\$ 27,624,563.18</b>	<b>\$ 27,431,655.89</b>	<b>\$ 192,907.29</b>	<b>\$10,311,163.29</b>

**Fuente:** Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio.

## I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$96,629.09	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$96,629.09	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	47.07	En promedio cada empleado del municipio atiende a 47.07 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1) *100	3.09%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a \$10,146,054.05, representando un 3.09% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$9,841,614.15.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación) *100	59.97%	El Gasto en Nómina del ente representa un 59.97% con respecto al Gasto de Operación	



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	1.91%	El saldo de los pasivos aumentó en un 1.91%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$	82.07%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 82.07% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	33.36%	El municipio cuenta con un nivel aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	\$0.14	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.14 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$	0.00%	La entidad no cuenta con Deudores Diversos registrados en contabilidad al cierre del ejercicio en revisión.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	0.00%	La entidad no cuenta con Deudores Diversos registrados en contabilidad al cierre del ejercicio en revisión.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios} / \text{Ingresos Corrientes}) * 100$	17.61%	Los ingresos propios del municipio representan un 17.61% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 82.39% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación} / \text{Ingreso Corriente}) * 100$	109.27%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Eficiencia en la recaudación de impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados})-1) * 100$	100.00%	Los impuestos presupuestados se recaudaron al 100%.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados})-1) * 100$	100.00%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación del 100% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados})-1) * 100$	100.00%	Los Egresos Devengados por el ente fueron aplicados en un 100% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente}) * 100$	9.54%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 9.54% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	22.63%	El municipio invirtió en obra pública un 22.63% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}$	-\$1,009,848.02	Los Egresos Devengados fueron por \$28,331,655.89, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$27,321,807.87, lo que representa un Déficit por -\$1,009,848.02, en el ejercicio.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	$\text{Monto asignado al FISM} / \text{Ingresos Propios}$	230.02%	El monto asignado del FISM por \$6,270,362.00 representa el 230.02% de los ingresos propios municipales por \$2,725,987.03.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	$\text{Monto asignado al FISM} / \text{Gasto Inversión Pública}$	97.80%	El monto asignado del FISM por \$6,270,362.00, representa el 97.80% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$6,411,410.39.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	$\text{Monto asignado al FORTAMUN} / \text{Ingresos Propios}$	121.45%	El monto asignado del FORTAMUN por \$3,310,629.00 representa el 121.45% de los ingresos propios municipales por \$2,725,987.03.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	$\text{Saldo Deuda} / \text{Monto asignado al FORTAMUN}$	311.46%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a \$10,311,163.29, que representa el 311.46% del monto total asignado al FORTAMUN por \$3,310,629.00.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				



H. LEGISLATIVA DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	$(\text{Monto Egreso Revisado} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	89.65%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por \$25,950,936.87, que representa el 89.65% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$28,946,313.51.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	$(\text{Monto no Solventado IGE} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	6.91%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$2,000,115.25, que representa el 6.91% respecto del total del egreso devengado (\$28,946,313.51).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	8	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 8 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%
Transparencia - Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

**FUENTE:** Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.



H. LEGISLATIVO  
DEL ESTADO

## II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020</i> (% ejercido del monto asignado)	100%	Del monto asignado del FISM por \$6,270,362.00 se ejerció el 100% de los recursos al 31 de diciembre del 2020
II.	<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	61.06%	Del monto total asignado al Fondo III por \$6,270,362.00, al 31 de diciembre del 2020 se destinó \$3,829,096.73 que representa el 61.06% de los recursos del Fondo III.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	52.90%	Del monto total asignado al Fondo III por \$6,270,362.00, al 31 de diciembre del 2020 se destinó \$3,317,496.45 que representa el 52.90% de los recursos del Fondo III

FUENTE: Informes Físico Financiero del ejercicio fiscal 2020.

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	<b>ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS</b>		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	100%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$3,310,629.00, al 31 de diciembre del 2020 se destinó \$3,310,629.00 que representa el 100% de los recursos del FONDO, al rubro de Obligaciones Financiera
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	0%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$3,310,629.00, al 31 de diciembre del 2020 se destinó \$0.00 que representa el 0% de los recursos del FONDO, al rubro de



LEGISLATURA DEL ESTADO

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
			Seguridad Publica
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$3,310,629.00, al 31 de diciembre del 2020 se destinó \$0.00 que representa el 0% de los recursos del FONDO, al rubro de Obra Publica
I.4	<i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$3,310,629.00, al 31 de diciembre del 2020 se destinó \$0.00 que representa el 0% de los recursos del FONDO, al gasto de Otros Rubros
<b>II.</b>	<b>NIVEL DE GASTO EJERCIDO</b>		
II.1	<i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020.</i> (% ejercido del monto asignado).	100%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$3,310,629.00, se ejerció el 100% de los recursos al 31 de diciembre del 2020
<b>III.</b>	<b>PAGO DE PASIVOS</b>		
III.1	<i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.</i> (%)	100%	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 100% al pago de pasivos
<b>IV.</b>	<b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>		
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública.</i> (%).	N/A	El municipio no proporciono la información necesaria para su determinación.

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero del ejercicio fiscal 2020



## I) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Apulco, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	1.00
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.50
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.50
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.47
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.47
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		<b>10.00</b>	<b>8.94</b>

### Notas:

1. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.

Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-



543/2022 de fecha veinticinco (25) de marzo del dos mil veintidós (2022), Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

H. LEGISLATIVO  
DEL ESTADO

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	15	0	15	14	IEI
				2	REC
Recomendaciones	6	1	5	5	REC
SEP	1	0	1	1	SEP
<b>SUBTOTAL</b>	<b>22</b>	<b>1</b>	<b>21</b>	<b>22</b>	
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>1</b>	<b>21</b>	<b>22</b>	

**SIGLAS**

**REC:** Recomendación

**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores

**IEI:** Integración de Expediente de Investigación

**DH:** Denuncia de Hechos

**TESOFE:** Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

**SAT:** Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

**Otros:** Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

**NOTA:** Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:



1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y para lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada el (los) **EXPEDIENTE(S) DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
4. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE TRES (03) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de \$3,188,151.75 (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 7500/100 M.N.).

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador,



concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Apulco, Zacatecas.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## **DECRETA**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Apulco, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

**CUARTO.-** Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado,



para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**QUINTO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE TRES (03) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de \$3,188,151.75(TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 75/100 M.N.).

**SEXTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

## **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-**El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

# COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN



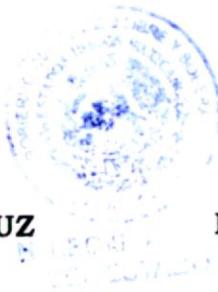
**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

**PRESIDENTA**

**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

**SECRETARIA**

**DIP. ZULEMA YUNUÉN SANTACRUZ  
MÁRQUEZ**



**SECRETARIA**

**DIP. MARÍA DEL MAR DE ÁVILA  
IBARGÜENGOYTIA**